



PLANIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (P) O HOMOLOGADA (P2) DE LAS DETERMINACIONES

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
1.	SU: SUELO URBANO
SU:	LÍMITE DEL SUELO URBANO
SUc:	SUELO URBANO CONSOLIDADO
SUmc:	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO Sujeto a transformación urbanística de "urbanización" (Régimen del artículo 45.2.b.a) y b) de la LOUA)
SUmc:	Sujeto a transformación urbanística de "dotación" (Régimen del artículo 45.2.b.c) de la LOUA)
2.	SUZ: SUELO URBANIZABLE
SUZ:	LÍMITE DEL SUELO URBANIZABLE
SUZo:	SUELO URBANIZABLE ORDENADO
SUZs:	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
SUZns:	SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO
3.	ÁMBITOS DE DESARROLLO: PLANEAMIENTO Y/O GESTIÓN
Uap:	EN SUELO URBANO
Uap:	EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
Uap:	EN SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO
Uap:	OTROS ÁMBITOS DE GESTIÓN Y/O EJERCICIO

DELEGACIÓN. Para hacer constar que el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LEBRÍJA ha sido HOMOLOGADO PROVISIONALMENTE por el Plan de esta Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 7/1985, de 1 de Julio, de Bases de Régimen Local, de 1985.

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL 2  
 PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LEBRÍJA  
 PLANIFICACIÓN:  
 APROBACIÓN PRELIMINAR: 18-06-2014  
 APROBACIÓN PRELIMINAR 1: 28-11-2014  
 APROBACIÓN PRELIMINAR 2: 07-04-2014  
 RESOLUCIÓN:



ordenación